



LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE AVALES DE TORNEOS

CON VALIDEZ DE RATING NACIONAL

Asociación de Clubes de Ajedrez de Michoacán A.C. – ACAMAC

Federación Nacional de Ajedrez de México A.C. – FENAMAC

1. OBJETIVO

Los presentes lineamientos tienen como objetivo establecer las bases, requisitos, procedimientos y condiciones para el otorgamiento de avales a torneos de ajedrez con validez para rating nacional, en el estado de Michoacán.

Su finalidad es garantizar que los torneos se desarrollen bajo estándares adecuados de organización, cumplimiento normativo, transparencia, calidad competitiva y control técnico, en apego a la reglamentación vigente de la Federación Nacional de Ajedrez de México (FENAMAC).

2. ALCANCE

Los presentes lineamientos son aplicables a todos los torneos de ajedrez que pretendan ser avalados por ACAMAC para su posterior gestión y registro ante FENAMAC para rating nacional.

Modalidades:

- Ajedrez Clásico
- Ajedrez Rápido
- Ajedrez Blitz



3. SUJETOS AUTORIZADOS

Únicamente podrán solicitar el aval de torneos:

- Clubes afiliados, validados y vigentes ante la FENAMAC
- Clubes debidamente reconocidos por ACAMAC


No se otorgarán avales a:

- Organizadores independientes
- Eventos sin respaldo de club afiliado
- Eventos fuera de la estructura oficial del ajedrez estatal

4. SOLICITUD DE AVAL ESTATAL

4.1 Medio de solicitud

La solicitud de aval deberá enviarse por escrito al correo electrónico:

 Michoacan@fenamac.info

4.2 Tiempo de anticipación

La solicitud deberá presentarse con un mínimo de:

- 30 días naturales previos a la fecha de inicio del torneo

Este plazo permitirá la revisión, validación y, en su caso, observaciones por parte de ACAMAC.

4.3 Información obligatoria

La solicitud deberá incluir:

- Nombre oficial del torneo



- Fecha(s) de realización
- Sede (domicilio completo)
- Nombre del club organizador
- Nombre del responsable del evento
- Modalidad del torneo (clásico, rápido o blitz)
- Ritmo de juego
- Número de rondas
- Sistema de competencia
- Nombre del árbitro en jefe
- Árbitros auxiliares (en su caso)
- Convocatoria oficial del evento

La omisión o inconsistencia de información será motivo de observación o negativa de aval.

5. REQUISITOS OBLIGATORIOS DEL TORNEO

Para que un torneo pueda recibir el aval, deberá cumplir con lo siguiente:

5.1 Afiliación

- Todos los jugadores deberán contar con afiliación vigente FENAMAC
- Todos los árbitros deberán estar afiliados y registrados
- El organizador y club deberán estar afiliados

5.2 Convocatoria

La convocatoria deberá:

- Llevar los logos oficiales ACAMAC Y FENAMAC



- Llevar el logo del club afiliado que organiza y respalda
- Especificar que el torneo será válido para rating nacional
- Contener bases claras, completas y congruentes
- Incluir sistema de desempates
- Estar alineada a la normativa vigente

5.3 Tipo de torneo

- Para efectos de rating nacional, únicamente se considerarán válidas las partidas presenciales
- Podrán considerarse torneos híbridos conforme a la normativa vigente
- Los torneos online únicamente serán válidos cuando cuenten con supervisión formal autorizada

5.4 Software

- El torneo deberá ser administrado con Swiss Manager o software avalado
- En caso de utilizar otro software, deberá entregarse archivo TRF compatible

5.5 Honorarios Arbitrales

Todos los torneos avalados por la Asociación de Clubes de Ajedrez de Michoacán A.C. (ACAMAC) deberán respetar el tabulador vigente de honorarios arbitrales establecido por la ACAMAC en coordinación con la Comisión de Arbitraje de Ajedrez de Michoacán (CAAM).

ver <https://www.ajemich.org/lineamientos/honorarios-arbitrales>



6. ÁRBITROS

- El torneo deberá contar con árbitro en jefe afiliado y titulado ante FENAMAC
- El árbitro en jefe será el responsable técnico del evento
- Deberá estar presente durante todo el desarrollo del torneo

El árbitro en jefe será el único responsable de la integración, validación y envío del reporte del torneo.

7. REPORTE DEL TORNEO

7.1 Responsabilidad

El árbitro en jefe será el responsable directo del reporte.

7.2 Tiempo de entrega

El reporte deberá enviarse en un plazo máximo de:

- 10 días naturales posteriores a la finalización del torneo

7.3 Documentación obligatoria

El reporte deberá incluir:

- Archivo generado por Swiss Manager
- Convocatoria del torneo
- Lista de jugadores
- Resultados finales



7.4 Consideración de fechas de corte

Los torneos deberán ser reportados considerando las fechas de corte establecidas por FENAMAC:

- Día 25 de cada mes

Los torneos reportados fuera de este plazo podrán ser considerados para el periodo siguiente.

8. REQUISITOS TÉCNICOS DEL ARCHIVO DE REPORTE

El archivo generado deberá cumplir con:

- Incluir la mayoría de los datos del torneo
- Capturar nombres y apellidos sin acentos ni caracteres especiales
- Incluir fecha de nacimiento de los jugadores
- En la columna de club deberá aparecer la asociación correspondiente
- Verificar que las columnas de rating correspondan a rating nacional antes del envío

El incumplimiento de estos requisitos podrá derivar en la no validación del torneo.

9. CUOTA ESTATAL DE VALIDACIÓN Y GESTIÓN

Con el objetivo de garantizar la operación del sistema estatal de torneos, se establece una cuota estatal por jugador:

- **Cuota por jugador en torneos presenciales**

- Ajedrez Clásico - \$25.00 m.n.
- Ajedrez Rápido - \$20.00 m.n.
- Ajedrez Blitz - \$15.00 m.n.

- **Cuota por jugador en torneos online supervisados**

- Ajedrez Clásico - \$35.00 m.n.
- Ajedrez Rápido - \$28.00 m.n.
- Ajedrez Blitz - \$21.00 m.n.



Esta cuota:

- Deberá cubrirse previo al envío del reporte
- Se destina a:
 - o Gestión del torneo
 - o Validación estatal
 - o Integración de reportes
 - o Seguimiento administrativo

El incumplimiento del pago será motivo de negativa de aval.

10. CUOTA DE SOLICITUD DE AVAL

Con el objetivo de fortalecer la seriedad, compromiso y formalidad en la organización de torneos de ajedrez dentro del estado de Michoacán, se establece la siguiente disposición:

- Todo organizador que solicite el aval de un torneo deberá realizar un **pago anticipado de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.) por evento**, correspondiente al proceso de revisión, validación y gestión administrativa del aval.
- Este pago deberá efectuarse **previo al envío o análisis de la solicitud de aval**, y será requisito indispensable para iniciar el proceso de revisión por parte de ACAMAC.
- La cuota de solicitud de aval **no es reembolsable bajo ninguna circunstancia**, incluyendo, pero no limitado a:
 - o Incumplimiento de los lineamientos establecidos
 - o Información incompleta o incorrecta en la solicitud
 - o Cancelación del evento por parte del organizador
 - o Negativa de aval por parte de ACAMAC
 - o Falta de seguimiento o abandono del proceso por parte del solicitante
- El pago de esta cuota **no garantiza el otorgamiento del aval**, ya que la aprobación estará sujeta al cumplimiento total de los lineamientos vigentes.



- En caso de que el torneo sea aprobado y avalado, esta cuota se considerará como parte del proceso administrativo del evento.

“El organizador acepta estas condiciones al momento de realizar el pago.”

11. OTORGAMIENTO DEL AVAL

ACAMAC:

- Revisará la solicitud
- Verificará el cumplimiento de los lineamientos
- Emitirá el aval correspondiente
- Publicará el anuncio del torneo en su página web oficial www.ajemich.org

Todo torneo avalado deberá ser reportado obligatoriamente para su registro en rating nacional.

12. CAUSAS DE NO OTORGAMIENTO DEL AVAL

El aval podrá ser negado si:

- La solicitud no cumple con los requisitos
- Algún (os) competidores no cuentan con su Afiliación vigente
- La información es incompleta o incorrecta
- El organizador no está afiliado
- No se presenta convocatoria
- No se respeta el tiempo de solicitud
- No se cubre la cuota estatal



13. PREMIACIÓN DEL TORNEO

- La premiación deberá estar garantizada
- Podrá ser en efectivo y/o especie
- No se permitirá premiación basada en porcentajes
- El organizador será responsable del cumplimiento total de la premiación anunciada
- ACAMAC podrá solicitar evidencia de la garantía de premiación

14. SANCIONES

En caso de incumplimiento:

- Se negará o retirará el aval
- Se podrá negar la gestión del torneo ante FENAMAC
- Se podrán restringir futuros avales al organizador o club
- En caso de reincidencia, se podrá informar a FENAMAC

15. DISPOSICIONES GENERALES

- Todos los torneos deberán regirse por las leyes vigentes de la FIDE (federación Internacional de Ajedrez) y el Reglamento Deportivo de la FENAMAC.
- ACAMAC es la autoridad estatal en el otorgamiento de avales
- FENAMAC es la autoridad nacional en el registro

16. TRANSITORIO

Los presentes lineamientos entran en vigor a partir de su publicación oficial.



Ing. Armando Urias Elías González
PRESIDENTE ACAMAC

Lic. Aaron Rea Figueroa
SECRETARIO ACAMAC

AO. Mtro. Israel Bersain Rentería Valencia
Director Comisión de Arbitraje de Ajedrez de Michoacán (CAAM)

Morelia Michoacán a 23 de marzo de 2026

